



Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el
Perú

ENMIENDA

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 004-2023-MP-UE 011 CFE

ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PERICIAL PARA LAS
SEDES DESCENTRALIZADAS DE LA OFICINA DE PERITAJES EN EL DISTRITO FISCAL
DE UCAYALI, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUI N°2480977

ENMIENDA N° 01, Lineamientos

Pagina	40
Numeral	1.3 OBRAS SIMILARES

Dice:

1.3 <u>OBRAS SIMILARES</u>
Se considerará obras similares a la Remodelación o Ampliación o Reconstrucción o Mejoramiento o Rehabilitación de infraestructura educativa o infraestructura de salud o edificios de atención al público o edificios institucionales para el sector público o privado.

Debe decir:

1.3. <u>OBRAS SIMILARES</u>
Se considerará obras similares a la remodelación o ampliación o Reconstrucción o Mejoramiento o Rehabilitación o Acondicionamiento o Construcción o Refacción de infraestructura educativa o infraestructura de salud o edificios de atención al público o edificios institucionales para el para el sector público o privado.

ENMIENDA N° 02, Lineamientos

Pagina	40
Numeral	2.3 UBICACIÓN DEL PROYECTO

Dice:

<u>UBICACIÓN POLITICA:</u>
o Región : San Martin
o Departamento : San Martin
o Provincia : San Martin
o Distrito : Morales
o Nombre de Vía : Av. San Martín N° 647



Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el
Perú

Debe decir:

UBICACIÓN POLITICA:

- Región : Ucayali
- Departamento : Ucayali
- Provincia : Coronel Portillo
- Distrito : Pucallpa
- Nombre de vía : Av. San Martin No 647

ENMIENDA N° 03, SECCION III CONTRATO

Pagina	19
Numeral	CLAUSULA DECIMO SEGUNDA SEGUROS

Dice:

- 12.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos:

Debe decir:

- 12.2 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y la Recepción de obra, por los montos:

ENMIENDA N° 04, SECCION III CONTRATO

Pagina	20
Numeral	CLAUSULA DECIMO TERCERA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS

Dice:

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, El Contratante le impondrá sanciones económicas, aplicando un valor de 3/1,000 por cada día de retraso, hasta un máximo acumulable del 10% del monto del contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Contratante podrá proceder a ser efectiva la Garantía de Cumplimiento, si así es conveniente al Contratante o podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.



Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el
Perú

Debe decir:

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, El Contratante le impondrá sanciones económicas, hasta un máximo acumulable del 10% del monto del contrato aplicando la siguiente fórmula:

La penalidad se calculará según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente del contrato}}{0.15 \times \text{plazo vigente en días}}$$

Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Contratante podrá proceder a ser efectiva la Garantía de Cumplimiento, si así es conveniente al Contratante o podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

ENMIENDA N° 05, SECCION III CONTRATO

Pagina	22
Numeral	CLAUSULA DECIMO OCTAVA: TERMINACION DE LAS OBRAS

Dice:

El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

Debe decir:

El Contratista solicitará la Recepción de la obra al Gerente de obra, luego de que el residente realice la anotación y solicitud respectiva en el cuaderno de obra.

El contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

Se entiende por "Terminación de Obra", a la entrega y recepción de obra ante el comité de Recepción designado por el Contratante.

El contratista presentará al Gerente de obras los planos de replanteo o finales de obra dentro de los cinco (05) días calendario de la fecha de terminación de obra, caso contrario no se continuará con el trámite de Recepción de obra.

El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.



Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el
Perú

	El contratista presentará al Gerente de obras la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo máximo de quince (15) día calendario a partir del día siguiente de la recepción de obra.
--	---

ENMIENDA N° 06, SECCION III CONTRATO

Pagina	23
Numeral	CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Dice:	
	Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos: (a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; (b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a ciento veinte (120) días;....

Debe decir:	
	Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos: (a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; (b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a treinta (30) días;....

ENMIENDA N° 07, SECCION III CONTRATO

Pagina	23
Numeral	CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA: PERIODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Dice:	
	El periodo de responsabilidad por defectos es de 12 meses



Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el
Perú

Debe decir:

El Período de Responsabilidad por Defectos es de 60 días, contados a partir de la fecha del Certificado de Terminación de Obra (Acta de recepción de obra) y corresponde a deficiencias que se evidencien en los acabados de la construcción, instalaciones mecánicas, eléctricas, Comunicaciones, acabados de muros, enchapados, pisos, pintura y otros que se muestren como defectos no alterados por los usuarios.

Este período es distinto a la Responsabilidad Civil de ejecución de obra, que se estipula en el Código Civil, de concluido el vínculo contractual y por vicios ocultos.

ENMIENDA N° 08, SECCION III CONTRATO

Pagina	23
Numeral	CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA: RETENCIONES

Dice:

El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista 5 % hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

Debe decir:

El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista 5 % (Sin IGV) hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.



Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el
Perú

ENMIENDA N° 09, Lineamientos

Pagina	11
Numeral	4.9 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es Dirección:

Dice:

Para **fin**es de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es:
Correo electrónico: adquisicionesue011@mpfn.gob.pe
Atención: Comité de Selección
Asunto: Oferta CP N°005-2023-MP-UE 011 BID
La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:

Fecha: 03 de julio del 2023
Hora: 15:00 horas de Perú UTC -5

Para **fin**es de apertura de la Oferta

El comité de selección realizará la reunión virtual de apertura de ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha: 03 de julio del 2023
Hora: 16:15 horas de Perú UTC -5

La apertura de las ofertas tendrá lugar a través de la plataforma Zoom, el link de acceso, será enviado a los correos de los oferentes que presentaron propuestas.

El contratante hará su mejor esfuerzo para descargar las ofertas, mas no se hace responsable por fallas o errores de origen.

Debe decir:

Para **fin**es de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es:
Correo electrónico: adquisicionesue011@mpfn.gob.pe
Atención: Comité de Selección
Asunto: Oferta CP N°005-2023-MP-UE 011 BID
La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:

Fecha: 10 de julio del 2023
Hora: 15:00 horas de Perú UTC -5

Para **fin**es de apertura de la Oferta

El comité de selección realizará la reunión virtual de apertura de ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha: 10 de julio del 2023
Hora: 16:15 horas de Perú UTC -5

La apertura de las ofertas tendrá lugar a través de la plataforma Zoom, el link de acceso, será enviado a los correos de los oferentes que presentaron propuestas.

El contratante hará su mejor esfuerzo para descargar las ofertas, mas no se hace responsable por fallas o errores de origen.